



RIO GALLEGOS, 24 SEP 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.700/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 y 3 obra Nota interpuesta por la MSc. Amanda MANERO, responsable de la asignatura Zoología de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables mediante la cual solicita la designación de un Ayudante Alumno Rentado y un Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura mencionada con anterioridad;

QUE se fundamenta tal requerimiento en la posibilidad de propiciar un espacio de formación en la docencia universitaria particularmente en los estudios sistemáticos y de la biología de las especies animales que se estudian en la asignatura Zoología y promover la participación de los alumnos en dicha asignatura con el objeto de fortalecer su formación en los temas que allí se tratan y adquirir experiencia en la orientación disciplinar de tal asignatura;

QUE se cuenta con el Plan de Actividades a realizar;

QUE mediante Disposición N° 460/07 se designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 8 la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil informa que ha recepcionado las inscripciones de los alumnos Natalia Andrea OYARZO y Carlos Rubén OJEDA;

QUE de fs. 9 a 30 obra Currículum Vitae de la alumna Natalia Andrea OYARZO;

QUE de fs. 31 a 36 obra Currículum Vitae del alumno Carlos Rubén OJEDA;

QUE a fs. 37 obra Acta de la Comisión Evaluadora recomendando designar a los alumnos Natalia Andrea OYARZO y Carlos Rubén OJEDA por cumplir con los requisitos solicitados para cubrir el cargo objeto del llamado;

QUE por Nota N° 325/07 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia solicitando la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA Reglamento Ayudante Alumno;

QUE mediante Nota N° 180/07 el Sr. Secretario Académico avala la continuidad del presente trámite;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a los alumnos Natalia Andrea OYARZO y Carlos Rubén OJEDA como Ayudantes Alumnos Ad-Honorem en la asignatura Zoología de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del 24 de Septiembre de 2007 y por el término de UN (1) año;

QUE el presente trámite se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.-** DESIGNAR a los alumnos Natalia Andrea OYARZO (D.N.I. N° 29.109.315) y Carlos Rubén OJEDA (D.N.I. N° 32.744.188) como Ayudantes Alumnos Ad-Honorem en la asignatura Zoología de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del 24 de Septiembre de 2007 y por el término de UN (1) año.-

**ARTICULO 2º.-** Registrese. Comuníquese. Publique. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica,

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

/ / -2-

Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios,  
Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los  
interesados y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súñico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

568